## EDICTO N.360

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas):

## **HACE SABER:**

Que, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por WALKYRIA LETICIA PORTUGAL MILORD y SOLEDAD DEL CARMEN PORTUGAL MILORD en contra de PORFIRIO MANZANE PEÑA y OTROS, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

\_\_\_\_\_

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, uno (01) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por WALKYRIA LETICIA PORTUGAL MILORD y SOLEDAD DEL CARMEN PORTUGAL MILORD, en contra de PORFIRIO MANZANE PEÑA, YARITZEL DEL CARMEN MANZANE y JOHANA LISSETH MANZANE ÁBREGO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1137 del Código Judicial y por cumplida la fase probatoria, se le concede el término de cinco (5) días para que el recurrente sustente su apelación y los cinco (5) días siguiente para que el opositor presente su oposición.

Fundamento de Derecho: El invocado.

Notifiquese, (FDO) JUAN FRANCISCO CASTILLO Magistrado Sustanciador (FDO) Mayra Salas de Laffaurie, Secretaria Judicial III."

-----

Para que sirva de formal notificación se fija el Edicto N°360. en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy dos (2) de julio del dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00) pm), por el término de cinco (5) días.

## LA SECRETARIA

c/f

T.S – 195-2025 RUE: 943062025

